



Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados								22/03/2018		Cheques de Pago Diferido \$	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques				
10/11/2018	233	25,95	25,95	25,95	20.000,00	17.168,23	1				
12/11/2018	235	24,50	25,00	24,75	146.225,00	126.360,54	2				
13/11/2018	236	24,95	24,95	24,95	38.063,00	32.794,92	1				
15/11/2018	238	23,90	23,90	23,90	500.000,00	432.830,62	1				
17/11/2018	240	24,95	25,95	25,45	58.908,67	50.539,96	2				
18/11/2018	241	24,95	24,95	24,95	46.836,77	40.235,88	1				
19/11/2018	242	24,50	24,95	24,80	270.660,43	232.686,15	3				
20/11/2018	243	24,50	26,50	25,75	306.660,00	262.197,49	5				
21/11/2018	244	24,95	26,50	25,34	300.480,43	256.475,05	4				
23/11/2018	246	24,80	24,95	24,88	154.258,50	132.211,62	2				
24/11/2018	247	25,95	25,95	25,95	20.000,00	17.022,78	1				
25/11/2018	248	24,75	24,75	24,75	100.000,00	85.654,11	1				
26/11/2018	249	24,50	24,50	24,50	140.000,00	120.020,67	1				
27/11/2018	250	25,95	25,95	25,95	100.000,00	84.959,69	1				
28/11/2018	251	23,90	23,90	23,90	500.000,00	429.664,51	1				
30/11/2018	253	25,95	26,00	25,98	2.320.000,00	1.966.928,68	3				
01/12/2018	254	25,50	25,50	25,50	35.900,00	30.507,67	1				
03/12/2018	256	24,50	24,50	24,50	140.000,00	119.539,15	1				
07/12/2018	260	24,75	24,75	24,75	141.273,66	119.892,55	1				
10/12/2018	263	24,50	25,50	25,00	186.225,00	158.150,53	3				
15/12/2018	268	26,00	26,00	26,00	90.000,00	75.618,07	1				
17/12/2018	270	24,50	27,00	25,75	190.000,00	160.289,51	2				
18/12/2018	271	25,50	27,00	26,17	390.000,00	327.484,87	3				
19/12/2018	272	27,00	27,00	27,00	75.000,00	62.475,75	1				
20/12/2018	273	24,75	27,00	26,05	286.660,00	240.053,69	3				
21/12/2018	274	24,94	24,94	24,94	85.393,00	71.968,23	2				
23/12/2018	276	24,80	24,80	24,80	110.000,00	92.682,36	1				
24/12/2018	277	24,50	24,50	24,50	165.000,00	139.209,93	1				
25/12/2018	278	24,75	24,75	24,75	100.000,00	84.187,22	1				
28/12/2018	281	26,50	26,50	26,50	344.025,00	285.904,20	2				
30/12/2018	283	24,80	25,50	24,98	419.366,00	350.985,70	4				
31/12/2018	284	24,80	26,00	25,60	250.000,00	209.031,97	3				
01/01/2019	285	25,50	25,50	25,50	35.900,00	29.956,33	1				
04/01/2019	288	24,80	24,80	24,80	106.000,00	88.702,73	1				
06/01/2019	290	24,75	24,75	24,75	145.982,78	121.855,41	1				
10/01/2019	294	24,80	25,00	24,90	26.225,00	21.864,00	2				
12/01/2019	296	24,80	24,80	24,80	42.000,00	34.987,22	1				
15/01/2019	299	24,80	24,80	24,80	90.000,00	74.845,52	1				
20/01/2019	304	24,75	26,40	25,32	264.054,00	217.642,68	3				
25/01/2019	309	24,75	24,75	24,75	200.000,00	165.446,59	1				
30/01/2019	314	24,80	26,40	25,20	645.366,00	528.496,37	4				
31/01/2019	315	26,00	26,00	26,00	1.100.000,00	898.934,27	3				
13/02/2019	328	26,75	26,75	26,75	400.000,00	322.671,54	2				
15/02/2019	330	26,00	26,00	26,00	250.000,00	202.534,74	1				
18/02/2019	333	26,00	26,00	26,00	200.000,00	161.747,76	1				
20/02/2019	335	24,75	26,40	25,72	486.660,00	393.423,53	3				
27/02/2019	342	25,50	25,50	25,50	450.000,00	363.421,14	1				
28/02/2019	343	25,50	26,00	25,83	3.799.968,00	3.062.572,23	3				
01/03/2019	344	25,99	25,99	25,99	100.000,00	80.370,68	1				
05/03/2019	348	26,00	26,00	26,00	250.000,00	200.452,53	1				
07/03/2019	350	24,75	24,75	24,75	156.410,12	126.202,02	1				
08/03/2019	351	25,99	26,00	26,00	300.000,00	240.137,72	2				
10/03/2019	353	26,00	26,00	26,00	3.000.000,00	2.398.580,57	1				
12/03/2019	355	24,50	24,50	24,50	16.000,00	12.928,08	1				
15/03/2019	358	24,75	26,50	25,63	550.000,00	439.085,52	2				
16/03/2019	359	24,94	24,94	24,94	42.495,31	34.143,28	1				
					108.098.543,59	97.343.995,95	641				
PAGARÉ EN \$ y/o U\$S								21/03/2018		\	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques				
20/09/2018	182	7,60	8,00	7,87	515.000,00	495.514,38	3				
10/10/2018	202	8,00	8,00	8,00	33.334,00	31.927,44	1				
15/11/2018	238	7,60	7,60	7,60	61.500,00	58.607,82	1				
25/01/2019	309	7,90	7,90	7,90	16.000,00	15.000,05	1				
10/02/2019	325	8,00	8,00	8,00	125.000,00	116.711,86	1				
14/03/2019	357	8,00	8,00	8,00	33.334,00	30.921,29	1				
16/03/2019	359	8,50	8,50	8,50	40.000,00	36.921,83	1				
19/03/2019	362	8,00	8,00	8,00	43.000,00	39.847,16	1				
22/03/2019	365	8,00	8,00	8,00	16.000,00	14.817,82	1				
31/05/2019	435	8,50	8,50	8,50	13.400,00	12.162,28	1				
15/06/2019	450	8,75	8,75	8,75	24.000,00	21.667,75	1				
30/06/2019	465	8,00	8,00	8,00	39.490,00	35.844,65	1				
10/07/2019	475	8,50	8,50	8,50	58.500,00	52.684,50	1				
10/09/2019	537	8,00	8,00	8,00	33.333,00	29.828,74	1				
30/01/2021	1045	8,00	8,00	8,00	10.990,00	8.943,53	1				
28/02/2021	1074	8,00	8,00	8,00	33.333,00	26.986,39	1				
					1.096.214,00	1.028.387,49	18				



Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Ingresados	22/03/2018	Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif No Garantizado	170677	74533973	MACRO	285	410	5400	23/12/17	25-04-18	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170678	90449374	ICBC	015	85	5400	02/03/18	22-04-18	48hs	\$	50.737,97	
Ch Dif No Garantizado	170680	56405991	HSBC	150	78	1663	28/02/18	20-04-18	48hs	\$	9.100,00	
Ch Dif No Garantizado	170684	79887850	SANTANDER	072	567	5406	07/03/18	07-05-18	48hs	\$	44.305,13	
Ch Dif No Garantizado	170685	88856492	ICBC	015	85	5400	27/02/18	29-04-18	48hs	\$	23.256,50	
Ch Dif No Garantizado	170686	42187719	CREDICOOP	191	63	5402	15/02/18	28-04-18	48hs	\$	13.289,87	
Ch Dif No Garantizado	170704	56168352	HSBC	150	691	1005	16/03/18	02-05-18	48hs	\$	125.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170705	20463827	GALICIA	007	126	1437	14/03/18	02-05-18	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170706	56168353	HSBC	150	691	1005	16/03/18	09-05-18	48hs	\$	125.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170707	20445867	GALICIA	007	374	4107	20/03/18	27-04-18	48hs	\$	115.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170708	56168351	HSBC	150	691	1005	16/03/18	25-04-18	48hs	\$	125.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170709	41911676	GALICIA	007	137	1832	19/01/18	25-04-18	48hs	\$	60.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170710	13501790	HSBC	150	661	5014	28/02/18	15-04-18	48hs	\$	1.447.669,34	
Ch Dif No Garantizado	170711	21800931	COMAFI	299	35	1605	19/03/18	08-05-18	48hs	\$	184.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170712	82843654	CREDICOOP	191	198	1839	16/03/18	08-04-18	48hs	\$	155.152,51	
Ch Dif No Garantizado	170713	319271	ITAU	259	50	1059	14/03/18	04-05-18	48hs	\$	106.532,25	
Ch Dif No Garantizado	170716	855	SANTANDER	072	277	2000	17/01/18	30-04-18	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170745	568324	FRANCES	017	22	1752	13/03/18	07-05-18	48hs	\$	482.257,35	
Ch Dif No Garantizado	170746	568323	FRANCES	017	22	1752	13/03/18	02-05-18	48hs	\$	450.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170748	55063821	CREDICOOP	191	233	1852	14/03/18	16-05-18	48hs	\$	150.522,12	
Ch Dif No Garantizado	170752	14109431	PATAGONIA	034	369	1629	19/03/18	17-05-18	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170926	73470014	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	25-06-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170927	73470015	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	25-06-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170928	73470016	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	25-06-18	48hs	\$	4.621.969,13	
Ch Dif No Garantizado	170929	73470017	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	24-07-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170931	73470018	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	24-07-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170933	73470019	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	24-07-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170935	73470020	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	24-07-18	48hs	\$	4.621.969,13	
Ch Dif No Garantizado	170937	73470021	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	24-08-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170938	73470022	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	24-08-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170939	73470023	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	24-08-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170940	73470024	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	24-08-18	48hs	\$	4.621.969,13	
Ch Dif No Garantizado	170941	73470025	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	24-09-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170942	76430526	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	24-09-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170943	76430527	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	24-09-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170944	76430528	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	24-09-18	48hs	\$	4.621.969,13	
Ch Dif No Garantizado	170945	76430529	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	24-10-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170947	76430530	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	24-10-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170949	76430531	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	24-10-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170951	76430532	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	24-10-18	48hs	\$	4.621.969,13	
Ch Dif No Garantizado	170952	76430533	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	27-11-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170953	76430534	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	27-11-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170954	76430535	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	27-11-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170955	76430536	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	27-11-18	48hs	\$	4.621.969,13	
Ch Dif No Garantizado	170956	76430537	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	21-12-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170957	76430538	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	21-12-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170958	76430539	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	21-12-18	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170959	76430540	SANTA FE	330	500	3000	29/12/17	21-12-18	48hs	\$	4.621.969,13	
Ch Dif No Garantizado	170964	936564	ITAU	259	46	2000	21/03/18	11-06-18	48hs	\$	20.000,00	
Ch Dif No Garantizado	170969	20566942	GALICIA	007	357	4000	14/03/18	06-04-18	48hs	\$	649.079,05	
Ch Dif No Garantizado	170970	20566943	GALICIA	007	357	4000	14/03/18	09-04-18	48hs	\$	649.079,05	
Ch Dif No Garantizado	170971	20566944	GALICIA	007	357	4000	14/03/18	11-04-18	48hs	\$	649.079,05	
Ch Dif No Garantizado	170972	20566945	GALICIA	007	357	4000	14/03/18	13-04-18	48hs	\$	649.079,05	
Ch Dif No Garantizado	170973	4989626	FRANCES	017	478	1003	22/03/18	09-04-18	48hs	\$	13.562,28	
Ch Dif No Garantizado	171028	80677421	MACRO	285	791	2000	13/03/18	25-06-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	171058	81392861	MACRO	285	791	2000	22/03/18	04-05-18	48hs	\$	60.000,00	
Ch Dif No Garantizado	171059	81392862	MACRO	285	791	2000	22/03/18	17-05-18	48hs	\$	60.000,00	
Ch Dif No Garantizado	171060	81392863	MACRO	285	791	2000	22/03/18	22-05-18	48hs	\$	60.000,00	
Ch Dif No Garantizado	171061	81392864	MACRO	285	791	2000	22/03/18	25-05-18	48hs	\$	60.000,00	
Ch Dif No Garantizado	171062	81392865	MACRO	285	791	2000	22/03/18	07-06-18	48hs	\$	60.000,00	



BCR

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de mayo de 2018 a las 17.00 horas, en la sede social de la Institución (Córdoba 1402 - Rosario), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º- Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

2º- Participación de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil en la constitución de un banco comercial en forma de sociedad anónima.

Rosario, 13 de marzo de 2018

ÁNGEL F. GIRARDI

Prosecretario 1º

ALBERTO A. PADOÁN

Presidente

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... *suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/ o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida*".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida.

AVISO DE RESULTADO DE COLOCACIÓN.**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE I
EMITIDAS POR ANTA DEL DORADO S.A.****AVISO DE RESULTADOS****ANTA DEL DORADO S.A.****OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO REGIMEN PYME CNV GARANTIZADASERIE I****POR HASTA V/N U\$S 1.000.000**

Anta del Dorado S.A. (la "Emisora") informa el resultado de la colocación de las obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA por un hasta V/N U\$S 1.000.000 (las "Obligaciones Negociables") a ser emitidas en el marco del prospecto de emisión de Obligaciones Negociables de fecha 19 de marzo de 2018 (el "Prospecto"). La Oferta Pública fue autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N°19088 del 16 de noviembre de 2017. A continuación se informa el resultado de la colocación:

1. **Valor nominal solicitado:** U\$S 1.719.970 (dólares estadounidenses un millón setecientos diecinueve mil novecientos setenta)
2. **Valor nominal adjudicado:** U\$S 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón)
3. **Factor de Prorrato:** 97,226%
4. **Cantidad de ofertas recibidas:** 20
5. **Tasa de Interés:** 7,25 % anual
6. **Fecha de Emisión:** 27/03/2018
7. **Fecha y forma de integración:** Hasta el 27/03/2018 mediante transferencia en pesos a la Cuenta Corriente N° 300100000028495 - CBU N° 1980001730000000284951 - CUIT N° 30-66326065-7 abierta a nombre de Benedit Bursátil S.A. en Banco de Valores S.A.
8. **Tipo de cambio aplicable según Comunicación A 3500 BCRA:** \$ 20,2465
9. **Factor de Prorrato:** 97,226%

ANTA DEL DORADO S.AJavier Elízalde
Presidente



AVISOS DE PAGO.

FIDEICOMISO FINANCIERO "COLCAR II".



Buenos Aires, 22 de Marzo de 2018

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Sector Publicaciones
Presente.

Ref.: Fideicomiso Financiero Colcar Serie II

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a ustedes, a efectos de solicitarles se publique el día de la fecha, por un día, el texto que transcribimos a continuación referente al pago de servicios de intereses y capital de los Valores de Deuda Fiduciarios Clase "A" y de intereses de los Valores de Deuda Fiduciarios Clase "B" del fideicomiso de referencia.

AVISO DE PAGO DE INTERESES Y CAPITAL
Fideicomiso Financiero Colcar Serie II

Para la emisión de Valores de Deuda Fiduciaria y Certificados de Participación en Fideicomisos Financiero bajo la ley N° 24.441 constituidos mediante el Programa Global de Fideicomisos Financieros "Colgroup" por un monto de circulación hasta V/N \$ 300.000.000,00.

Valores de Deuda Fiduciarios Clase "A" por un monto de V/N \$ 73.636.308
Valores de Deuda Fiduciarios Clase "B" por un monto de V/N \$ 1.150.567
Valores de Deuda Fiduciarios Clase "C" por un monto de V/N \$ 19.099.417
Certificados de Participación por un monto de V/N \$ 21.170.439

TMF Trust Company (Argentina) S.A en su carácter de Fiduciario del "Fideicomiso Financiero Colcar Serie II", de acuerdo al suplemento de fecha 31 de Julio de 2017, comunica a los Señores Tenedores de los Valores Fiduciarios, que a partir del día 03 de Abril de 2018 se efectuará el pago de servicios de intereses y capital de los Valores de Deuda Fiduciarios Clase "A" y de intereses de los Valores de Deuda Fiduciarios Clase "B" emitidos bajo el Fideicomiso Financiero, de acuerdo al siguiente detalle.

Valores de Deuda Fiduciarios Clase "A":

Valor nominal emitido: \$ 73.636.308
Moneda de pago: Pesos
Amortización de Capital: \$ 5.415.716,00 (7,354681606% s/VN)
Valor Residual: \$ 16.837.259,00 (22,865430733% s/VN)
Monto de Intereses que se abonarán: \$ 478.091,26 (0,649260226% s/VN)
Periodo al que corresponde el pago de Intereses: del 01/02/2018 al 28/02/2018
Tasa de interés: 25,781250000% anual
Fecha de inicio del pago: 03 de Abril de 2018

Valores de Deuda Fiduciarios Clase "B":

Valor nominal emitido: \$ 1.150.567
Moneda de pago: Pesos
Monto de Intereses que se abonarán: \$ 26.636,82 (2,315104167% s/VN)
Periodo al que corresponde el pago de Intereses: del 01/02/2018 al 28/02/2018
Tasa de interés: 27,781250000% anual
Fecha de inicio del pago: 03 de Abril de 2018

El pago se efectuara a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362 P.B. - Ciudad de Buenos Aires - en el horario de 10,00 Hs. a 15,00 Hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios.

TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Actuando como Fiduciario en el Fideicomiso Financiero Colcar Serie II

[Firma]
ELEONORA MARIE MAGGI
APODERADO

[Firma]
ANDRÉS ELÍAS GIL
APODERADO

#VPC:REPAR81242#



FIDEICOMISO FINANCIERO "TRANSPORTES ROSARIO".

Rosario, 22 de marzo de 2018.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO TRANSPORTES ROSARIO
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 28 de marzo de 2018 se pagará el servicio N° 4 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Transportes Rosario, emitido el 29 de noviembre de 2017. (VDF Tramo I Clase A Nro. 53038 y VDF Tramo I clase B Nro. 53039).

Pago de servicios nro.:	4
Periodo de de vencimiento:	28/02/2018-27/03/2018
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	
Porcentaje de amortización de capital:	7,11201% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	2.949.910,06
Nuevo Valor Residual:	25.489.068,76
Porcentaje sobre V.N. Inicial:	61,45221%
Tasa del Periodo - TNA (Variable)	24,8375%
Porcentaje de Intereses del periodo:	1,30638% s/ capital nominal
Total Intereses en pesos:	541.859,94
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B"	
Porcentaje de amortización de capital:	0,00000% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	-
Nuevo Valor Residual:	41.477.869,00
Porcentaje sobre V.N. Inicial:	100,00000%
Tasa del periodo - TNA (Variable):	25,8375%
Porcentaje de Intereses del periodo:	1,98205% s/ capital nominal
Total Intereses en pesos:	822.114,09

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. María Eugenia Chia
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE XI EMITIDAS POR ROGIRO ACEROS S.A.

Rosario, 22 de marzo de 2018

Sr. Presidente de la
Bolsa de Comercio de Rosario
Sr. Alberto A. Padoán
Presente.-

**Ref.: Rogiro Aceros S.A s/ Obligaciones
Negociables Serie XI**

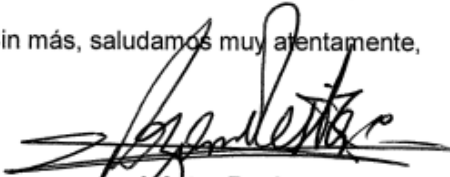
De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 03 de abril de 2018 procederemos a pagar el Servicio N° 06 de las Obligaciones Negociables Serie XI, (Código 52030) de nuestra Empresa, según el siguiente detalle:

Pago de servicio nro.:	06
Período:	02/01/2018 – 03/04/2018
Obligaciones Negociables	
Porcentaje de amortización de capital:	10,00% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	5.000.000,00
Nuevo Valor Residual:	40.000.000,00
Porcentaje sobre V.N. inicial:	80,00%
Porcentaje de intereses del período sobre V.N. inicial:	6,49% s/ capital nominal
Intereses del período:	3.244.676,05

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

Sin más, saludamos muy atentamente,


Néstor Rozin
DIRECTOR


Diego Gordin
DIRECTOR

Por Rogiro Aceros S.A.



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

**PROSPECTO DE
EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL REGIMEN PYME CNV
GARANTIZADA
SERIE 1 POR HASTA V/N U\$S 300.000**



EMISORA



ORGANIZADOR / COLOCADOR



AVALISTA

Las Obligaciones Negociables serán emitidas por IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. (indistintamente “IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.”, la “Sociedad” o la “Emisora”) conforme a la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores.

“Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N°.....del.....de..... Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplique el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.”



LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) **DENOMINACIÓN Y TIPO SOCIETARIO:** IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. es una Sociedad Anónima constituida en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.
- b) **SEDE INSCRIPTA:** La sede social de la Sociedad se encuentra en Avenida Alma Fuerte 3736, Paraná, Entre Ríos.
- c) **FECHA DE CONSTITUCIÓN, PLAZO Y REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:** La sociedad fue constituida el 1° de abril de 2009 y se encuentra inscripta ante el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Octubre de 2009, bajo el N° 2120. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- d) **ACTIVIDAD PRINCIPAL:** Impomotors Argentina S.A se dedica a la venta al por mayor de repuestos, piezas y accesorios para automotores. Abastece directamente a agentes oficiales de repuestos como Toyota, Nissan y otras marcas que comercializan sus productos como Originales debido a la calidad y a las certificaciones de calidad que los acompañan.

La compañía trabaja productos de primera calidad y todos sus productos son certificados por INTI ARGENTINA. Esto les da capacidad de defender sus marcas.

Asimismo Impomotors es representante oficial y exclusivo de las mejores marcas de autopartes del mundo en Argentina.

La compañía desarrolla canales de distribución a través de sus distribuidores localizados estratégicamente a lo largo del país.

- e) **MONTO PROMEDIO DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN PYME CNV SEGÚN NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y PASIVO TOTAL DE LA EMISORA SEGÚN ÚLTIMO BALANCE:**

- Año 2015 \$20.129.603,56.
- Año 2016 \$ 37.088.211,81.
- Año 2017 \$ 56.700.577,73.
- Promedio: \$ 37.972.797,70.
- Pasivo Total s/último balance: \$ 37.371.084,76.

II. CONDICIONES DE EMISIÓN

- a) **MONTO DE LA EMISIÓN:** Hasta V/N U\$S 300.000 (valor nominal trescientos mil dólares estadounidenses) al tipo de cambio aplicable.
- b) **MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO:** Dólares Estadounidenses al tipo de cambio aplicable (*).
- c) **VALOR NOMINAL UNITARIO:** V/N U\$S 1,00 (valor nominal un dólar estadounidense).
- d) **UNIDAD MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:** V/N U\$S 1.000 (valor nominal mil dólares estadounidenses).
- e) **FORMAS DE LOS TÍTULOS:** Las presentes Obligaciones Negociables estarán representadas en un Certificado Global Permanente para su depósito en Caja de Valores S.A. en los términos de las leyes 20.643 y 13.576 y normas modificatorias y complementarias. Las mismas serán transferibles dentro del sistema de depósito colectivo. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada a cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables. Los tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.
- f) **FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO.** La colocación será realizada por “subasta o licitación pública” a través del sistema del Mercado Argentino de Valores S.A. por intermedio de cualquier Agente habilitado para ello, de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV del Título VI “Mercados y



Cámaras Compensadoras” de las NORMAS T.O 2013 y sus modificaciones de Comisión Nacional de Valores (CNV). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de CNV y de listado por MAV y comprenderá un Período de Difusión y un Período de Licitación Pública. Este último no podrá ser inferior a 2 (dos) días hábiles. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer la Tasa Fija pretendida expresada en tanto por ciento y cualquier otro requisito que los Colocadores y/o los agentes del MAV y/o los agentes intermediarios habilitados del mismo, consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Las obligaciones Negociables solo podrán ser suscriptas e integradas por Inversores Calificados según lo definen las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de CNV.

El emisor, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o terminar el Periodo de Difusión y/o el Periodo de Licitación Pública en cualquier momento del mismo en el cual indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Periodo de Difusión y/o del Periodo de Licitación Pública o la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo.

La terminación, suspensión y/o prorroga del Periodo de Difusión y/o Periodo de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna al Emisor y/o al Colocador ni otorgará a los Inversores Interesados que hayan presentado Ofertas de Suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Periodo de Difusión y/o del Periodo de Licitación Pública, todas las ofertas de Suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prorroga del Periodo de Difusión y/o del Periodo de Licitación Pública, las Ofertas de Suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prorroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Periodo de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

- g) **FECHA Y LUGAR DE INTEGRACIÓN:** Será el cuarto día hábil posterior al cierre del Periodo de Licitación. La integración deberá ser efectuada mediante transferencia bancaria a la cuenta que se informe en el aviso de suscripción. La Fecha de Integración será la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables.
- h) **FECHA DE VENCIMIENTO:** Será a los 36 (treinta y seis) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Suscripción.
- i) **AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO DE CAPITAL:** Doce (12) cuotas *trimestrales, iguales y consecutivas equivalentes al 8,33 %* (ocho con treinta y tres/100 por ciento) del valor nominal emitido. La primera fecha de pago de capital será a los 3 (tres) meses de la Fecha de Emisión. Las fechas de pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.
- j) **MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN:** U\$S 1.000 (mil dólares estadounidenses) equivalentes a V/N U\$S 1.000 (valor nominal mil dólares estadounidenses) de capital de las Obligaciones Negociables.
- k) **TASA DE INTERES Y FECHAS DE PAGO DE INTERES:** El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengarán intereses a la tasa fija nominal anual truncada a dos decimales, que surja del proceso de determinación de la misma detallado en la sección “FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO” del presente, y será informada mediante el Aviso de Resultados. Las fechas de pago de los intereses serán informadas en el aviso de suscripción. Los pagos de los intereses serán trimestrales (período de interés) y la primer fecha de pago de intereses vencerá a los tres (3) tres meses de la fecha de emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días efectivos de cada período de interés y se utilizará el divisor 365.
- l) (*) **TIPO DE CAMBIO APLICABLE:** Tipo de Cambio Aplicable: Será el Tipo de Cambio Vendedor BNA correspondiente al (i) día de cierre del Período de Licitación, a efectos de la integración del precio de suscripción, que será informado en el Aviso de Resultado de Colocación; y (ii) del quinto Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Servicios correspondiente. "Tipo de Cambio Vendedor BNA": es el tipo de cambio Dólar/Peso publicado por el Banco de la Nación Argentina en la página web <http://www.bna.com.ar>, Cotizaciones de Divisas en el Mercado Libre de Cambios "Valor Hoy" al último cierre de Operaciones, Dólar USA VENTA.



- m) FECHA DE CÁLCULO: Será el día hábil inmediato anterior al primer día de Licitación Pública.
- n) AGENTE DE DEPÓSITO COLECTIVO: Será Caja de Valores S.A.
- o) PAGO DE LOS SERVICIOS: La amortización y pagos de los intereses correspondientes a las obligaciones negociables, serán efectuadas por el Emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
- p) DESTINOS DE LOS FONDOS: Los recursos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados a Capital de Trabajo; entendiéndose como tal el pago de repuestos importados; para su distribución y comercialización en el país.
- q) MERCADOS AUTORIZADOS EN LOS QUE SE OFRECERÁN LOS VALORES NEGOCIALBES. Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV) y otros mercados de valores autorizados por la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- r) ÓRGANOS Y FECHAS EN LAS QUE SE DISPUSO EL INGRESO A LA OFERTA PÚBLICA (EN SU CASO), LA EMISIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS FONDOS. La sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE I por hasta VN U\$S 300.000.- (valor nominal trescientos mil dólares estadounidenses) por Asamblea celebrada el 1 de Marzo de 2018 fijando las condiciones generales: Monto, Tipo de Interés, Plazo y Forma de Pago, delegando en el órgano de dirección la facultad de determinar los restantes términos y condiciones de la emisión de Obligaciones Negociables dentro del monto autorizado, incluyendo la época, precio, condiciones de pago y de colocación. La Asamblea resolvió y aprobó la presente emisión en su reunión del día 1 de Marzo de 2018.
- s) AGENTES Y TODO OTRO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN Y GASTOS CORRESPONDIENTES: LBO S.A. se encuentra autorizado y registrado por CNV bajo el número 160 como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación-Propio. El Emisor pagará a LBO S.A. una retribución de 1,2% ; -pagaderos al Tipo de Cambio Vendedor BNA correspondiente al día de cierre del período de licitación- por su actuación como Agente Organizador. Por la colocación cobrará una comisión del 0,6% sobre el valor nominal efectivamente colocado.

III. GARANTÍA

- a) ENTIDAD DE GARANTÍA: Las Obligaciones Negociables están totalmente garantizadas, tanto el capital como los intereses por GARANTIZAR S.G.R como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador.

Garantizar S.G.R, constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nacion Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 15.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Con la participación de 428 socios protectores y un Fondo de Riesgo de \$ 4.400 millones, el mayor y más diversificado del mercado, representando un 41% del sistema de SGRs.

Y Más de \$ 9.400 millones de Riesgo Vivo, lo que representa un 42% del sistema de SGRs, operando en todo el país con 30 sucursales.



b) NATURALEZA DE LA GARANTÍA: Garantía Común.

c) INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA:

Datos al 30/11/2017:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 5.996.968.451,10
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 5.320.441.994,51
- Fondo de Riesgo de Disponible: \$ 5.271.890.934
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 129.949.130
- Garantías Vigentes: \$ 11.611.357.264
- Grado de Apalancamiento: 2,01

(En aquellos casos en los que el presente prospecto tenga el carácter de definitivo todas las páginas deberán estar firmadas por persona con facultades suficientes para obligar al emisor).

**AVISO DE SUSCRIPCION
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL REGIMEN PYME CNV
GARANTIZADA
SERIE I POR HASTA U\$S V/N 300.000**



EMISORA



ORGANIZADOR Y COLOCADOR



AVALISTA

IMPOMOTORS ARGENTINA S.A., Sociedad Anónima constituida en la Provincia de Entre Ríos (Emisora), con domicilio en Calle Avenida Alma Fuerte 3736, Paraná, ofrece a los Inversores Calificados, tal como están definidos Sección II Capítulo VI Título II de las Normas de Comisión Nacional de Valores (T.O 2013 y modificaciones), hasta V/N U\$S 300.000 –(Valor Nominal dólares estadounidenses trescientos mil) en Obligaciones Negociables BAJO REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA Oferta Pública autorizada por resolución del Directorio de Comisión Nacional de Valores (CNV) RESFC-2018-19413-APN-DIR#CNV de fecha 16 de marzo de 2018.



Los términos y condiciones están descriptas en el Prospecto de Emisión disponible en la Autopista de Información Financiera (AIF) de CNV, en el domicilio de la Emisora, en el domicilio del Organizador y Colocador y fueron publicados en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) el 20/03/2018.

4.- **Organizador y Colocador:** LBO S.A. ALYC PROPIO - N° REGISTRO 160 en la Calle Rioja 1474 piso 6 de la Ciudad de Rosario (CP2000) Santa Fe, Teléfono +54 (341) 529 9999

2.- **Sistema de Colocación:** En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer la Tasa Fija pretendida expresada en tanto por ciento truncada en dos decimales y cualquier otro requisito que los Colocadores y/o los agentes del MAV y/o los agentes intermediarios habilitados del mismo, consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Los agentes autorizados deberán ingresar las ofertas a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias de MAV (SEMAV).

3.- **Período de Difusión:** Comenzará el 21/03/2018 y finalizará el 23/03/2018.

4.- **Período de Licitación:** Comenzará el 26/03/2018 a las 11 (once) horas y finalizará el 27/03/2018 a las 16 (dieciséis) horas. Durante este período los inversores interesados deberán cargar sus ofertas de suscripción a través de un agente autorizado para operar en el sistema SEMAV.

6.- **Precio de suscripción:** 100% del valor nominal

7.- **Cantidad mínima y múltiplos:** Las ofertas deberán indicar la cantidad nominal de Obligaciones Negociables pretendidas. Dicha cantidad nominal no podrá ser inferior a VN U\$S 1.000 (valor nominal mil dólares estadounidenses) y toda cantidad superior deberá ser múltiplo de VN U\$S 1,00 (valor nominal uno). La unidad mínima de negociación será VN U\$S 1,00 (valor nominal dólares estadounidenses uno).

9.- **Método de Colocación y Adjudicación de ofertas:** La colocación de las ON estará a cargo de LBO SA como Colocador, junto con los demás agentes autorizados, y se realizará mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" conforme al rango que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del sistema informático del MAV ("SEMAV") bajo la modalidad abierta. Durante el Período de Licitación las ofertas serán recibidas por el Colocador y los agentes autorizados, y se ingresarán al SEMAV. Luego del cierre del Período de Licitación, se informará el resultado de la colocación mediante Aviso de Resultados a publicar en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) y los sistemas de información dispuestos por los Mercados en donde se listen y/o negocien las ON y en AIF de la CNV.

La adjudicación se realizará a un precio único ("La Tasa de Corte"), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas. A efectos de determinar la Tasa de Corte las ofertas se anotarán comenzando con las que soliciten la menor tasa y continuando hasta (a) el nivel de ofertas cuya tasa agota la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles o (b) el nivel de ofertas de mayor tasa si las ofertas no completaran la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles.

Determinada la Tasa de Corte, las Obligaciones Negociables serán adjudicadas comenzando por las ofertas que soliciten la menor tasa en orden creciente y continuando hasta agotar las Obligaciones Negociables disponibles. Si las ofertas en el nivel de Tasa de Corte superan el saldo de las Obligaciones Negociables a adjudicar, este se prorrateará entre todas ellas.

Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los VN U\$S 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de las ON a adjudicar. Contrariamente, si tuviera decimales iguales o por encima de VN U\$S 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales VN U\$S 1,00 de las ON a adjudicar.

El Emisor y el Colocador se reservan el derecho de rechazar cualquier oferta de suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigibles por la Emisora. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra la Emisora o contra el Colocador.

10.- **Fecha de integración:** será el 04/04/2018 mediante transferencia a la Cuenta Corriente N°: 478/001462/4 – CBU : 017047892000000146249 – CUIT N° 30-70779622-3 abierta a nombre de LBO SA en BBVA - BANCO FRANCÉS.

11.- **Fecha de Emisión:** las Obligaciones Negociables serán emitidas el 04/04/2018, depositándose en el Sistema de Deposito Colectivo llevado por Caja de Valores SA un Certificado Global Permanente, por el valor nominal realmente adjudicado e integrado. LBO SA transferirá el 04/04/2018 a cada Depositante y Comitente informado al momento de ser ingresadas las ofertas en el Sistema SEMAV, las cantidades nominales efectivamente adjudicadas a cada oferta.

12.- **Fecha de Vencimiento:** será el 6 de Abril de 2021.

13.- **Amortización:** la amortización del capital de la ON se efectuará en doce (12) cuotas trimestrales iguales y consecutivas equivalentes al 8,33% (ocho con 33/100) del Valor Nominal Emitido; a partir de la fecha de Emisión e Integración, en las fechas que se informarán en el aviso de Resultados a publicarse al cierre del Período de Licitación y en las fechas que resulten en un número de día idéntico a la Fecha de Emisión, pero del correspondiente mes.

14.- **Tasa de interés:** El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses a la tasa fija nominal anual truncada a dos decimales, que surja del proceso de determinación de la misma detallado en la sección Método de Colocación y Adjudicación de ofertas.



15.-**Fecha de pago de Intereses:** Los pagos de los intereses serán trimestrales (período de interés) y la primera fecha de pago de intereses vencerá a los tres (3) meses de la fecha de emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días efectivos de cada período de interés y se utilizará el divisor 365.

16.-**Listado:** Se solicita Listado a MAV bajo el régimen de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada.

15.-**Garantía:** Las Obligaciones Negociables a ser emitidas por IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. estarán totalmente garantizadas por Garantizar SGR, tanto en su capital como en los intereses resultantes por aplicación de las condiciones de emisión descriptas en el Prospecto de Emisión. Información sobre Garantizar SGR como Entidad de Garantía autorizada por CNV puede consultarse en la página de CNV www.cnv.gov.ar

16.- **Calificación de Riesgo de Garantizar SGR:** La calificación “AAA” asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a las sociedades que presentan una capacidad financiera muy solvente con relación a las garantías otorgadas. Presentan una muy alta calidad de organización y gestión.

17.-**Comisión de Colocación:** 0,6% (sesenta centésimos por ciento).

REAPERTURA DE SUSCRIPCIÓN.

AVISO DE REAPERTURA DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY I

PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISOS INMOBILIARIOS PILAY

Por hasta V\$N 36.000.000 (o su equivalente en otras monedas)



PILAY S.A.

Fiduciario y Emisor



ROSENAL S.A.

Colocador

Certificados de Participación Clase A	Certificados de Participación Clase B	
Sub-Clase A-2 hasta un v/n de \$ 4.102.000	Sub-Clase B-1 hasta un v/n de \$ 262.000	Sub-Clase B-2 hasta un v/n de \$ 1.071.000

Se comunica al público inversor en general que Rosental S.A. ofrece en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Pilay S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero PILAY I (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). La oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.179 del 28-8-2013, y la ampliación de su monto por Resolución N° 17.241 del 5-12-2013, todas de la CNV. El presente fideicomiso fue autorizado por la Providencia del Directorio de la CNV del 30-1-2014. Sus primer y segunda adenda fueron autorizadas por las Providencias del Directorio de la CNV del 29-4-2014 y del 5-3-2015 respectivamente. Con la suscripción de los Valores Fiduciarios los suscriptores adherirán al Contrato Marco del Programa y al Contrato Suplementario del presente Fideicomiso (el “Contrato Suplementario”), asumiendo el doble carácter de Fiduciantes y Beneficiarios.

**Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:**

Certificados de Participación (“CP”)	<p>V/N \$ 5.435.000 (pesos cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil)</p> <p><u>Valor nominal unitario (unidad mínima de negociación):</u> mil pesos (\$ 1.000).</p> <p><u>Monto Mínimo de suscripción:</u> mil pesos (\$1.000)</p> <p><u>Listado:</u> No serán listados en ningún mercado.</p> <p><u>Calificación de todas las Sub-clases:</u> BBB+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo.</p> <p><u>Clases:</u> (a) Clase A. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento en la ciudad de Santa Fe, Pcia. del mismo nombre. (b) Clase B. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento en la ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos.</p> <p><u>Sub-Clases:</u> Dentro de cada Clase se emitirán Certificados de las siguientes subclases: (a) Sub-Clase A-2, hasta un valor nominal de cuatro millones ciento dos mil pesos (\$ 4.102.000); (b) Sub-Clase B-1, hasta un valor nominal de doscientos sesenta y dos mil pesos (\$ 262.000); y (c) Sub-Clase B-2, hasta un valor nominal de un millón setenta y un mil pesos (\$ 1.071.000).</p> <p><u>Sub-Clases B-1:</u> Los CP Sub-Clase B-1 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de un dormitorio en un radio determinado de la Ciudad de Paraná, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes.</p> <p><u>Sub-Clases A-2 y B-2:</u> Los CP Sub-Clase A-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio determinado de la ciudad de Santa Fe, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes. Los CP Sub-Clase B-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio determinado de la Ciudad de Paraná, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes.</p> <p><u>Aportes Adicionales:</u> En todas las Sub-Clases, la titularidad de los Certificados de Participación conlleva la obligación para su titular de realizar aportes adicionales al fideicomiso a fin de sufragar los Gastos del Fideicomiso, y los costos de adquisición del terreno y realización de las obras (los “Aportes Adicionales”), con arreglo a lo dispuesto en el art. VII.6 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.</p> <p><u>Limitaciones a la transferencia de los CP:</u> Hasta tanto un Beneficiario no hubiera integrado todas las Cuotas, toda transferencia – salvo mortis causa – de los CP requerirá de la previa conformidad del Fiduciario. La transferencia de los CP implicará asimismo de pleno derecho la cesión de los derechos sobre las Cuotas integradas y la obligación de pagar las Cuotas adeudadas y a devengar.</p> <p><u>Forma:</u> Los CP serán escriturales, con registro a cargo del Fiduciario, sin perjuicio de que éste pueda contratar a ese efecto a Caja de Valores S.A.</p>
---	---

Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Argentino de Valores S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Reducido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario (“BCR”) y en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Santa Fe (“BCSF”), y en el Suplemento de Prospecto completo y sus adendas publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa arriba mencionado. El Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Colocador, sito en Córdoba 1441, de la Ciudad de Rosario. Todos los términos en mayúsculas no definidos en el presente tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Suplemento de Prospecto.



Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos conforme el siguiente cronograma:

Período de Difusión: desde el 23 de marzo de 2018 al 28 de marzo de 2018.

Período de Licitación: el 3 de abril de 2018 de 10:00 hs a 16:00 hs.-

Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública. El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por el Fiduciario de común acuerdo con el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna antes del cierre del Período de Licitación.

Procedimiento para la formulación de ofertas y adjudicación de los Valores Fiduciarios: Se aplicará lo dispuesto en la Sección XII. COLOCACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS del Suplemento de Prospecto.

Fecha de Liquidación y Emisión: el 5 de abril de 2018 (el segundo Día Hábil posterior al cierre del período de licitación).

Comisión de Colocación: el Colocador recibirá una comisión de hasta el 5 % (cinco por ciento) del producido de la colocación, con un mínimo de \$ 6.666 (pesos seis mil seiscientos sesenta y seis), por cada Período de Colocación en su caso.

Información complementaria:

- **Última información financiera publicada en la AIF:**

<http://www.cmv.gov.ar/infoFinan/infoSerie.asp?sType=2&query=2200>

- **Descripción del avance de los proyectos inmobiliarios:**

Obra SJ62 Crespo 3550 (Santa Fe)

La obra se encuentra finalizada y las unidades resultantes fueron entregadas en tenencia sin ánimo de transmisión de dominio a los Fiduciantes tenedores de los CP que habían resultado asignados.

Obra SJ69 Julio 2229, 2231,2233 (Santa Fe):

De acuerdo a los informes de avance de obra elaborados al 31-12-2017, la ejecución de la obra se realiza sin desvíos significativos respecto del cronograma establecido en los contratos de locación de obra.

Obra SJ71 Colón 111 (Paraná)

De acuerdo a los informes de avance de obra elaborados al 31-12-2017, la ejecución de la obra tiene un atraso poco significativo (aprox. 1.56 %) respecto del cronograma establecido en los contratos de locación de obra, debido a las abundantes lluvias que se presentaron en la zona, las que no permitieron realizar trabajos de obra de acuerdo a lo programado, especialmente en el rubro “fundaciones”. El atraso inicial se fue recuperando hasta la fecha con el avance de la obra, estimando el cumplimiento del plazo original sin inconvenientes, con las proyecciones efectuadas.

Obra SJ73 Saavedra 2059 (Santa Fe)

En el mes de Junio pasado comenzaron las tareas de ejecución de la obra. La misma se ejecuta sin desvíos significativos.

Obra SJ77 Crespo 3256 (Santa Fe)

El 8 de marzo de 2017, se adquirió el 86.07% indiviso de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado al suelo, sito en calle Gobernador Crespo N° 3.256 a 3.260 de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia. La porción indivisa restante ha sido adquirida por Capitel S.A.,



asumiendo el rol de “Propietario de las Cocheras” definido en el Art. I del Contrato Suplementario del mencionado fideicomiso. La municipalidad de Santa Fe ya ha emitido el Certificado de Factibilidad Reglamentaria referido al “Anteproyecto de Arquitectura”. El Fiduciario se encuentra a la espera del Permiso de Obra definitivo para comenzar las tareas de ejecución de la obra.

Obra S/88 4 de Enero N° 3.734 (Santa Fe)

El 15 de marzo de 2018, se adquirió el 86.61% indiviso de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado al suelo, sito en calle 4 de Enero N° 3.734 de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia. La porción indivisa restante ha sido adquirida por Capitel S.A., asumiendo el rol de “Propietario de las Cocheras” definido en el Art. I del Contrato Suplementario del mencionado fideicomiso.

Los informes de avance de obra y pueden consultarse en:

<http://www.cnv.gob.ar/infoFinan/blob2.asp?DOCID=150794&TD=3>

Asimismo el fiduciario realiza de manera permanente gestiones que permitan realizar las adquisiciones de nuevos terrenos.

Santa Fe, 22 de marzo de 2018

Damian Balbi
Apoderado
Pilay S.A.